

ENTIDAD 669

ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Aviación Civil tiene como misión primaria la formulación y ejecución de políticas, la regulación, el control y la fiscalización de la aviación civil y la prestación de servicios de apoyo a la actividad aeronáutica.

En este sentido, el funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se encuadra en las políticas generales llevadas adelante por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte; cuyo objetivo estratégico central pasa por consolidar un eficiente sistema multimodal y sustentable de transporte, que sea instrumento del desarrollo económico, la cohesión social y la integración territorial.

El ámbito propio de la Administración Nacional de Aviación Civil está delineado por las atribuciones y funciones establecidas por los Decretos N° 239/07 y N° 1.770/07 referidos a la Aviación Civil, dictados en el marco de los compromisos asumidos por República Argentina como miembro signatario del Convenio de Chicago del 7 de diciembre de 1944, ratificado por la Ley N° 13.891, con el fin de alcanzar el mayor grado de uniformidad en los reglamentos, procedimientos y organización relacionados con el personal, aeronaves, rutas aéreas y servicios auxiliares, para facilitar y mejorar la navegación aérea y contribuir a la seguridad de la aeronáutica civil.

Así, la creación de la Administración Nacional de Aviación Civil unificó el manejo ejecutivo concentrando el control del Estado Nacional en materia aeronáutica en un organismo civil, en armonía con las recomendaciones formuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a través de sus documentos "Manual sobre procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones" (8335 - AN/879); "Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional" (9734 - AN/959) y "Manual Guía de Aviación Civil" (RLA/86/031), elaborado en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En ese orden, el artículo 5 del Decreto N° 239/07 dispuso la transferencia a la Administración Nacional de Aviación Civil de las misiones y funciones inherentes a la aviación civil ejercidas a esa fecha por el Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, dependiente del Ministerio de Defensa; por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), organismo descentralizado del ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y por la propia Secretaría de Transporte del citado Ministerio.

El proceso de constitución y puesta en funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se realiza durante el ejercicio fiscal 2009, en el marco de las normas citadas y en particular por lo establecido en el Programa General de Transferencia aprobado por el Decreto N° 1.770/07.

Para el ejercicio 2010 la Administración Nacional de Aviación Civil contempla los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles, y otorgar y convalidar licencias y habilitaciones del personal aeronáutico.
- Proveer y certificar los servicios a la navegación aérea en el espacio aéreo del territorio nacional, y en aquel espacio aéreo que le haya sido delegado por acuerdos internacionales, y en todos los aeropuertos y aeródromos de uso público y privado del país; asegurando que sean suministrados con el más alto grado de eficiencia técnica y operativa acorde con normas y regulaciones nacionales e internacionales en vigencia.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura y los servicios aeroportuarios mediante la administración de aeródromos no concesionados y en coordinación con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- Contribuir al crecimiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, bajo los principios de eficiencia, seguridad y economía, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control acordes con las leyes y reglamentos establecidos.
- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico.
- Brindar seguridad jurídica a la propiedad de las aeronaves civiles que operan en la República Argentina, manteniendo el registro público de sus transmisiones, modificaciones, limitaciones o mutaciones, así como de las empresas aeronáuticas, escuelas, industrias, clubes y aeroclubes dedicados a la actividad aérea.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	248.178.266
4	3	Transporte	248.178.266
		SUBTOTAL	248.178.266
TOTAL			248.178.266

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	22.000.003
11	1	Gastos en Personal	22.000.003
12		Recursos Propios	226.178.263
12	1	Gastos en Personal	96.478.263
12	2	Bienes de Consumo	34.200.000
12	3	Servicios No Personales	69.040.000
12	4	Bienes de Uso	427.000
12	5	Transferencias	26.033.000
TOTAL			248.178.266

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	237.718.266
2120	Gastos de Consumo	221.718.266
2121	Remuneraciones	118.478.266
2122	Bienes y Servicios	103.240.000
2170	Transferencias Corrientes	16.000.000
2172	Al Sector Público	8.000.000
2173	Al Sector Externo	8.000.000
2200	Gastos de Capital	10.460.000
2210	Inversión Real Directa	427.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	427.000
2220	Transferencias de Capital	10.033.000
2223	Al Sector Externo	10.033.000
TOTAL		248.178.266

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	226.178.263
12	1			Tasas	226.178.263
12	1	9		Otras	226.178.263
41				Contribuciones Figurativas	22.000.003
41	1			Contribuciones para Financiar	22.000.003
				Gastos Corrientes	
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para	22.000.003
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	1	354	MINISTERIO DE PLANIFICACION	22.000.003
				FED., INVERSION PUBLICA Y	
				SERVIC	
TOTAL					248.178.266

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	Administradora Nacional de Aviación Civil	248.178.266
TOTAL			248.178.266

**PROGRAMA 16
REGULACION, FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE LA
AVIACION CIVIL**

**UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRADORA NACIONAL DE AVIACION CIVIL**

**Servicio Administrativo Financiero
669**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Administración Nacional de la Aviación Civil, lleva a cabo las acciones de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, establecidas en el Código Aeronáutico (Ley N° 17.285), la Ley N° 19.030 de Política Aérea; en los Tratados y Acuerdos Internacionales, leyes, decretos y disposiciones que regulan la aeronáutica civil en la República Argentina.

Entre las iniciativas a desarrollar por el organismo, se destacan:

- Intervenir en la formulación y ejecución de políticas, planes y normas regulatorias en materia de aviación civil.
- Entender en la negociación de acuerdos y representar al país ante los organismos extranjeros rectores en materia de aviación civil.
- Entender en la gestión y desarrollo de la seguridad operacional de los servicios de navegación aérea y aeródromos,
- Capacitación, formación, investigación y perfeccionamiento en materia de aviación civil
- Brindar servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, vinculadas a la calidad de los servicios y a la protección de los usuarios.

- Mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.
- Modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales que hacen a la seguridad y protección al vuelo, tanto para la actividad aérea como para la terrestre.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.618
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	15
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.734
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	8.593
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	20.495.229
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.642
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	663.281
Vuelo de Verificación	Vuelo	455
PROD.BRUTAS:		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	248.178.266
0	0	4	11						Tesoro Nacional	22.000.003
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	22.000.003
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	18.629.303
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.127.678
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.731.264
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.659.927
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.372.550
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	737.884
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.291.748
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	962.371
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	79.160
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	250.217
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	118.712
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	162.399
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	23.254
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	139.145
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	20.455
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.777.386
0	0	4	12						Recursos Propios	226.178.263
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	96.478.263
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	82.411.967
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	26.193.095
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	35.492.359
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.140.444
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.263.031
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	323.038
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	2.447.847
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	742.746
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.048.840
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	149.297
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	443.297
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	63.667
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	370.937
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	279.062
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	23.253
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	68.622
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.010.880
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	10.236.632
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	404.921
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.831.711
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	34.200.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	69.040.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	20.000.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.000.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	10.000.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	15.040.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	427.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	427.000
0	0	4	12	5					Transferencias	26.033.000
0	0	4	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	8.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.000.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	18.033.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	4	12	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	10.033.000
TOTAL										248.178.266

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración	26.033.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	26.033.000
0	0	1	4	3							Transporte	26.033.000
0	0	1	4	3	12						Recursos Propios	26.033.000
0	0	1	4	3	12	5					Transferencias	26.033.000
0	0	1	4	3	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	9				Transferencias al Exterior	18.033.000
0	0	1	4	3	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	9	2	1440		Organización de Aviación Civil Internacional	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	9	2	1440	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.000.000
0	0	1	4	3	12	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	10.033.000
0	0	1	4	3	12	5	9	7	1440		Organización de Aviación Civil Internacional	10.033.000
0	0	1	4	3	12	5	9	7	1440	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.033.000
TOTAL											26.033.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Administrador Nacional de Aviación Civil	1
Subtotal escalafón	2

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	45
29	1
28	53
27	82
26	9
25	10
24	120
23	14
22	17
21	313
20	54
19	146
18	63
17	50
16	47
15	38
14	29
13	38
12	13
11	5
10	5
9	2
Subtotal escalafón	1.154

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	3
B	5
C	8
D	9

E

6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal escalafón	31	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
		1.196
Subtotal escalafón		1.196
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28	1	
27	2	
25	2	
24	4	
19	3	
17	2	
16	1	
15	2	
Subtotal escalafón	17	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
		661
Subtotal escalafón		661
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Profesional Adjunto	2	
Técnico Principal	1	
Subtotal escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	1.207	1.857